



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 223 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 MAR 2015

VISTO: El Informe N° 156-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1082131, Informe N° 24-2015/GOB.REG.HVCA/ORSL/WAN, Informe N° 022-2015/GOB.REG-HVCA/GRI, Informe N° 063-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, Informe N° 07-2015-GOB.REG.HVCA/ORSL/WAN, Memorandum N° 043-2015/GOB.REG.HVCA/GRI y demás documentación en un número de treinta y uno (31) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Huancavelica, a través de la Sub Gerencia de Obras, viene ejecutando por la modalidad de Administración Directa la Obra: "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Rochac - Santa Rosa de Piquis del Distrito de Anco, Provincia de Churcampa - Huancavelica";

Que, mediante Informe N° 24-2015-GOB.REG.HVCA/ORSL/WAN, el Supervisor de Obra de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita la conformación del Comité de Corte de Obra mediante acto resolutivo y pueda realizar la constatación Física - Financiera, debido a que dicha obra no se habría concluido de acuerdo al Informe N° 408-2012-GOB.REG.HVCA/ORSL/WAN, por lo que solicita la conformación del referido Comité y cumpla con indicar las posibles deficiencias y problemas encontrados en el momento del corte y los saldos de obra, para que asuma la Sub Gerencia de Obras, en caso de existir Saldo Presupuestal. Siendo así, es necesaria la intervención en la referida obra, por lo que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha recomendado se conforme una Comisión para el Corte de Obra, en tal sentido se realiza la acción a que contrae la parte resolutive;

Estando a lo informado; y

Con visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Corte de la Obra "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Rochac - Santa Rosa de Piquis del Distrito de Anco, Provincia de Churcampa - Huancavelica", por los fundamentos expuestos en la presente Resolución, que estará integrada por:

- | | |
|---|-----------------|
| ✓ Ing. ANTONIO TAYPE CHOQUE | Presidente |
| Gerencia de Infraestructura | |
| ✓ Ing. WILMER AVALOS NEYRA - Supervisor de Obra | Primer Miembro |
| Oficina Regional de Supervisión y Liquidación | |
| ✓ Arq. PETER ZAMBRANO PEDROZA | Segundo Miembro |
| Sub Gerencia de Obras | |
| ✓ Ing. ARTURO CANDIOTTI CUBA | |
| Sub Gerencia de Estudios | |

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

WSF/mica

